

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.046/2020

Mediante Decreto de Alcaldía 2020/000337, de 24 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

teniendo en consideración que ha de ausentarse de este municipio, resuelve:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Isabel María Cantillo Obrero, los días 25 al 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto a la Sra. García Rivas para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 1 de octubre de 2020. El Alcalde, José Álvarez Rivas.